



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 00090-2014
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 10 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 401483-2014, sobre solicitud de hora de Lactancia, formulado por la Empleado Público NANCY VERONICA VEGA SALAZARI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que "La madre trabajadora sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, al término del período post natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que su hijo cumpla un año de edad, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27240 - Ley que otorga permiso por lactancia materna."

Que, el artículo 38° del Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia de los Funcionarios y Servidores del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas concede a las madres servidoras de la Administración Pública, el permiso por lactancia materna por una hora diaria. Este permiso no está sujeto a los descuentos de haberes, ni deducción vacacional y puede ser utilizado al inicio o al finalizar la jornada laboral y hasta que el menor cumpla UN (01) año de edad;

Que, con documento del visto la recurrente sustenta ser madre de su menor hija: ANGELA CARMENCITA MONTESINOS VEGA, nacida el día 15 de Junio del presente Año, acreditando con la Partida de Nacimiento del menor su maternidad y por ende el derecho de hacer uso de una hora de lactancia materna a la salida de la jornada laboral (12.00 a 1.00 p.m.); en tal sentido, es procedente conceder lo peticionado por la administrada, oficializado con el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 230-2013 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, a doña **NANCY VERONICA VEGA SALAZAR**, con el cargo de Técnico en Enfermería, en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), trabajadora del Departamento de Enfermería del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, **permiso de una hora por lactancia materna, a la hora de Salida de la jornada laboral (12.00 a 1.00 pm.); a partir del 27 de Setiembre del 2014 al 15 de Junio de 2015.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y Organos Internos de la Institución, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese

JAGG /JUPER

DISTRIBUCION

DE
DA
REMUNERACIONES
CONTROL ASISTENCIA
BIENESTAR DE PERSONAL
LEGAJO
INTERESADA
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS
PE. JUAN ALBERTO GIRON GUTIERREZ
Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal